

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, once de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Juan Ignacio Correa Rosado y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Lanco realizada el pasado 15 y 16 de mayo del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Lanco comprende las circunscripciones electorales de Lanco y Malalhue;

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dejándose especial constancia de lo siguiente: Lanco Mesa N°1 M: Existe diferencia entre datos de Colegio Escrutador y acta de mesa; se estará a datos de acta de mesa por aparecer su información íntegra y fidedigna; Lanco Mesa N°18 M: Existe diferencia entre datos de Colegio Escrutador y acta de mesa; se estará a datos de acta de mesa por aparecer su información íntegra y fidedigna; Lanco Mesa N°15 V: Existe diferencia entre datos de Colegio Escrutador y acta de mesa;

se estará a datos de acta de mesa por aparecer su información íntegra y fidedigna;

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
XK. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
300. YUBANY ALBERTO CARRASCO VIDAL	207
301. EDUARDO URIBE CAMPOS	1.023
302. ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	276
303. GLORIA MARISOL POBLETE DELGADO	193
304. CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	296
305. JUAN PABLO SALDAÑA CASTILLO	228
TOTAL LISTA XK	2.223
XU. PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E IND	
306. ELEUTERIO JOSE FERNANDEZ GOMEZ	170
307. JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	227
308. ERIC JONATHAN KLEINSTEUBER ATTON	107
309. ROCIO ISAMAR VALDES ESTRADA	44
310. PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	401
311. DESIDERIO SEGUNDO PEREZ PINILLA	47
TOTAL SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E IND	996
TOTAL LISTA XU	996
XY. PACTO DIGNIDAD AHORA	
SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE E IND	
312. GASPAS GALLEGOS PINO	58

313. PATRICIA JARA PEÑA	191
314. ALEJANDRO CIFUENTES SANTOS	25
315. FELIPE ERNESTO CATALAN PAINEÑANCO	115
316. SOLANGE DOUSSOULIN VALLETTE	102
317. PAULO CESAR AVILA HERNANDEZ	44
TOTAL SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE E IND	535
TOTAL LISTA XY	535
XZ. PACTO ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO ECOLOGISTAS E IND	
318. NIKOLE AVILA HERNANDEZ	118
319. LUIS MERA BRIONES	101
320. LUISA MANQUEPILLAN CALFULEO	51
321. CORNELIO COMPAYANTE ABURTO	106
TOTAL SUBPACTO ECOLOGISTAS E IND	376
TOTAL LISTA XZ	376
YM. PACTO CHILE VAMOS - PRI E INDEPENDIENTES	
322. JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	432
323. GUILLERMO ALEXIS MEDINA TOLEDO	119
324. ANKER NAUBAZARDAN ROBLES DELANOE	72
325. SIXTO ANTONIO CORALES MICHILLANCA	59
TOTAL LISTA YM	682
YW. PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
326. FRANCISCO JAVIER HUIQUIMILLA MELIU	190
327. MONICA GLORIA PATIÑO FERNANDEZ	198
328. YESSICA DEL CARMEN QUIJADA LUENGO	105
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	493

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
329. SANDRA PAOLA ANTINAO ÑIRIPIL	97
330. VICTOR ARTURO MEDINA BARROS	212
331. BERNARDO JORGE LOPEZ MARIN	135
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	444
TOTAL LISTA YW	937
ZG. PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
332. CRIMILDA LIZBETH CASANOVA MARDONES	16
333. PEDRO MAGNUS JARAMILLO AGUERO	24
334. CARLO ANDRES CRUZ DIAZ	69
TOTAL LISTA ZG	109
Z J. PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	
335. CRISTIAN ARANCIBIA VILLANUEVA	50
336. INGRID ALEJANDRA KLOSS HUICHALAF	26
TOTAL LISTA Z J	76
ZU. PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES	
337. PATRICIA YOLANDA QUILAPAN MANCILLA	308
338. PABLO OSVALDO SEBASTIAN ACUÑA CERDA	122
339. DORIS XIMENA CATRINAHUEL CURANAHUEL	84
TOTAL LISTA ZU	514
VOTOS NULOS	169
VOTOS BLANCOS	207
TOTAL COMUNA	6.824
TOTAL INSCRITOS	16.266

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Lanco a los siguientes ciudadanos:

301. EDUARDO URIBE CAMPOS	1.023
302. ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	276
304. CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	296
310. PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	401
322. JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	432
327. MONICA GLORIA PATIÑO FERNANDEZ	198

Rol N° 3656-2021.

Presidente

1° Miembro Titular

2° Miembro Titular

Pronunciada a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, once de junio del dos mil veintiuno.

Secretario Relator